



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de octubre de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 3.409/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.226/2020 de 15 de octubre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 72/2020, denominada "**Contratación Ingeniero Civil Industrial para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-94-LE20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.229/2020 de 30 de octubre de 2020, del Encargado de Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a "**Patricio Ponce Novack**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a "**Patricio Ponce Novack**" [REDACTED] domiciliado en Libertador [REDACTED] Propuesta Pública N° 72/2020, denominada "**Contratación Ingeniero Civil Industrial para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-94-LE20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 72/2020, denominada "**Contratación Ingeniero Civil Industrial para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-94-LE20, por un plazo de duración del contrato desde el **01 de noviembre al 31 de diciembre del 2020**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo valor mensual de los honorarios será de **\$1.792.717.- (Un millón setecientos noventa y dos mil setecientos diecisiete pesos)** Impuestos 2° categoría Incluidos.
- 3.- La presente licitación, **no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a que la adjudicación del presente proceso generará un contrato menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato –menor a 500 UTM-, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control; ello considerando que bajo la interpretación de la normativa, no se cumplen las exigencias establecidas en la letra j), artículo 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los cuales establecen que se requiere el acuerdo de concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

5.- El gasto debe imputarse al Presupuesto Municipal Vigente a la cuenta **215-31-01-002-001 “Servicios Profesionales Consultoría”** del Presupuesto Municipal.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

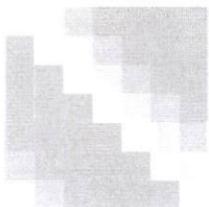
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*MD/aca*  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*